



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021

Vista la solicitud de la parte actora, SE DISPONE:

Proceda la secretaria a notificar a FAMISANAR E.P.S., conforme al auto del 17 de noviembre de 2020.

Agréguese a autos lo manifestado por CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN, la cual se tendrá en cuenta en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2011-1603

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 117 Hoy 31 de
agosto de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faef1b91d94cfc8e2f3ee9735981aa465443ce758820589eb8a5a1dfaf056ad8

Documento generado en 30/08/2021 01:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>